



6 de mayo de 2026

Señores

DISPAC S.A. E.S.P.

PROINGES S.A.S.

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO DE ANTICIPO 1 – PRIMER COBRO

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-082-2026 – LOTE 2

Respetados señores,

La **UNIÓN TEMPORAL ENERGÉTICA LOTE 2**, identificada con NIT **902.046.923-3**, en calidad de contratista del **Contrato de Obra DG-082-2026**, cuyo objeto corresponde al *“contrato de obra para la implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia de Comunidades Energéticas en Maicao, Albania y municipios aledaños del departamento de La Guajira – Lote 2”*, se permite presentar formalmente la solicitud de revisión, aprobación y pago del **Anticipo 1**, de conformidad con lo previsto en la **Cláusula 5 – Forma de Pago** del contrato.

De acuerdo con dicha cláusula, el **Anticipo 1** corresponde al **cuarenta por ciento (40%) del valor total estimado del contrato sin incluir IVA**, sujeto a la presentación y aprobación de los documentos y soportes contractualmente exigidos.

En tal sentido, remitimos para revisión y validación de la Interventoría y de DISPAC S.A. E.S.P. los documentos soporte requeridos para el trámite del anticipo, incluyendo, entre otros, los soportes técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, jurídicos, fiduciarios y documentales aplicables al requisito contractual.

La presente solicitud se formula con el propósito de que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, la Interventoría emita el respectivo concepto de aprobación y DISPAC S.A. E.S.P. adelante las gestiones necesarias para el trámite del cobro y giro del anticipo, conforme al procedimiento contractual y fiduciario aplicable.



De igual manera, reiteramos nuestra disposición para atender oportunamente cualquier observación, requerimiento de aclaración o solicitud de ajuste que se estime necesaria dentro del proceso de revisión documental.

Agradecemos proceder con la revisión integral de los documentos presentados y, de encontrarse conformes, impartir la aprobación correspondiente para continuar con el trámite del **Anticipo 1 – Primer Cobro**.

Cordialmente,

GERMAN GUTIÉRREZ ARJONA

Representante

UNIÓN TEMPORAL ENERGÉTICA LOTE 2

NIT 902.046.923-3

C.C. No. 79.117.800 de Bogotá D.C.

Anexos:

Documentos soporte para trámite del Anticipo 1 del Contrato de Obra DG-082-2026.